



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 12285 -2024-FCJE/UNJBG**

Tacna, 14 de mayo del 2024

**VISTOS:**

El Oficio N° 0257-2024-ESCF-FCJE, Proveído N° 1742-2024-FCJE, Informe N° 003-2024-CGT-ESCF-FCJE, Acta N° 003-2024-CGT-ESCF-FCJE-UNJBG de fecha 09.05.2024; sobre CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS EXAMEN PROFESIONAL ESCF 2024, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Oficio Circular N° 009-2024-UGT, se da a conocer que mediante Oficios Múltiples N° 016, N° 015, N° 017-2023-SUNEDU-02-15, la SUNEDU ha establecido un plazo para la inscripción de Títulos Profesionales otorgados mediante modalidades distintas, a egresados que iniciaron sus estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220. En aplicación del principio del interés superior del estudiante indican que, excepcionalmente, **se amplía el plazo previamente señalado, hasta el 31 de julio del 2024;**

Que, con Informe N° 003-2024-CGT-ESCF-FCJE se alcanza el Acta N° 003-2024-CGT-ESCF-RCJE-UNJG de fecha 09 de mayo del 2024, donde el Comité de Grados y Títulos de la E.P. de Ciencias Contables y Financieras, de la FCJE, acuerda aprobar los Lineamientos para el Examen Profesional 2024 ESCF/FCJE y proponer a la Escuela, su revisión y tramitación de la Resolución correspondiente, así como la publicación e implementación del Examen Profesional;

Que, con documento del Visto, el Director de la ESCF, comunica que se ha revisado los lineamientos, solicitando continuidad de trámite;

Que, para los trámites académicos y administrativos a que diere lugar, con Proveído N° 1742-2024-FCJE, la Autoridad dispone emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 12152-2024-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar, la **CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL EXAMEN PROFESIONAL ESCF-2024**, para obtener el Título Profesional de Contador Público, a desarrollarse:

- |                             |   |                                   |
|-----------------------------|---|-----------------------------------|
| ❖ Convocatoria              | : | Del 13 al 17 de mayo del 2024     |
| ❖ Inscripciones             | : | Del 03 al 21 de junio del 2024    |
| ❖ Examen Escrito            | : | Día 01 de julio del 2024          |
| ❖ Publicación de resultados | : |                                   |
| Examen Escrito              | : | Día 02 de julio del 2024          |
| Examen Oral                 | : | A partir del 04 de julio del 2024 |



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuela Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y  
Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077



CONTINUA R.F. N° 12285 -2024-FCJE/UNJBG

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Aprobar los **LINEAMIENTOS QUE SE DEBEN TENER PRESENTE PARA EL EXAMEN PROFESIONAL ESCF 2024**, para Bachilleres en Ciencias Contables y Financieras, los mismos que se anexan y forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
D. Adm. Oscar Alfredo Begazo Portugal  
**DECANO**



*[Signature]*  
Mg. CPC. Víctor Hugo Quispe Cabrera  
**SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO (E)**

Dist.: VIAC, ESCF, DACO

# LINEAMIENTOS

## EXAMEN PROFESIONAL 2024-ESCF/FCJE

### I. GENERALIDADES

- 1.1. Establecer los lineamientos que deben aplicarse en el proceso del examen profesional 2024 –ESCF/ FCJE, conducente al título profesional de Contador Público, dirigido a los bachilleres en Ciencias Contables y Financieras egresados de la Escuela profesional de Ciencias Contables y Financieras (ESCF) de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, que iniciaron sus estudios antes de la promulgación de la Ley 30220 – Ley Universitaria, publicada en el Diario oficial El Peruano el día 09 de Julio del 2014.
- 1.2. Base Legal:
  - . Constitución Política del Perú.
  - . Ley Universitaria N° 30220.
  - . Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público 2024.
  - . Resolución Rectoral N° 11021-2023-UNJBG - Texto Único de Procedimientos. Administrativos vigentes en La UNJBG – Tacna.
  - . Resolución Rectoral N° 12401-2023-UNJBG, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
  - . Oficio Múltiple N° 015-2023-SUNEDU-02-015.
  - . Oficio Circular N° 045-2024-VIAC
  - . Oficio Circular N° 054-2024-VIAC

### II. DEL PROCESO DE EXAMEN PROFESIONAL 2024 ESCF/FCJE

- 2.1. Todo el proceso del examen profesional 2024-ESCF, tanto en la programación como en la ejecución, estará a cargo del Comité de Grados y Títulos de la ESCF/FACF.
- 2.2. Todos los docentes Contadores Públicos, nombrados de la ESCF, participan obligatoriamente en el proceso del Examen Profesional 2024 de la ESCF/FCJE, en calidad de Jurado.
- 2.3. El examen profesional 2024 comprende dos etapas:
  - . Primera: El Examen Escrito.
  - . Segunda: El Examen Oral (Solo para bachilleres que aprobaron el examen escrito).
- 2.4. El examen oral versará sobre la materia del Examen Escrito, el jurado no puede salirse del contexto señalado.



### III. DE LOS REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

- 3.1. Resolución de aprobación de Informe de Prácticas pre profesionales
- 3.2. Requisitos que correspondan mencionados en la Resolución Rectoral N° 12401-2023-UNJBG, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

### IV. DE LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DEL JURADO EVALUADOR

- 4.1. Previo a la toma del EXAMEN ESCRITO, todos los bachilleres participantes serán sorteados para conformar grupos de hasta 10 miembros.
- 4.2. Simultáneamente los docentes se sortean para conformar los jurados evaluadores por cada grupo de bachilleres, 3 miembros (Presidente, Secretario y Vocal). Preside el Jurado, el docente más antiguo. Si fuera necesario se procede a la rotación de jurados.
- 4.3. Por sorteo, entre los docentes que están dictando las asignaturas mencionadas en la cláusula VI, se eligen a tres docentes que se encargarán de elaborar el Examen Escrito Único para todos los bachilleres participantes en el proceso.
- 4.4. Las características del examen escrito serán las siguientes:
  - . No debe de exceder de 4 horas para su desarrollo.
  - . Comprenderá las asignaturas y balotario señalados en el presente documento (Cláusulas VI. y VII. de estos Lineamientos).
  - . El jurado que elabora la prueba debe entregar al director de escuela, el desarrollo del examen con la distribución debida del puntaje (nota máxima 20 puntos) para facilitar la calificación.
- 4.5. El jurado designado por sorteo no puede renunciar salvo que existan causales que lo permitan.
- 4.6. No puede ser jurado, el docente que participo en la preparación de los bachilleres, a través de seminarios, curso y otros eventos con tal fin.

### V. DE LOS RESULTADOS FINALES

- 5.1 Se considera aprobado al bachiller que haya aprobado las dos etapas del examen, el examen escrito y el examen oral.
- 5.2 La nota final resultará del promedio de las notas del examen escrito y del oral.
- 5.3 Se considera la nota de 10,5 o más como aprobatoria en cada uno de los exámenes.
- 5.4 El jurado evaluador deberá levantar actas del examen escrito y del oral, así como la determinación de la nota final.



- 5.5. Las actas señaladas y los exámenes escritos, constituyen los únicos documentos que sustentan la legalidad del proceso, por lo que deberán estar refrendados por el jurado evaluador.

## **VI. ASIGNATURAS MATERIA DE EVALUACION**

- 6.1. Contabilidad Comercial I.
- 6.2. Contabilidad Comercial II.
- 6.3. Contabilidad de Sociedades.
- 6.4. Formulación de los Estados Financieros I.
- 6.5. Formulación de los Estados Financieros II.
- 6.6. Análisis e Interpretación de los Estados Financieros.

## **VII. BALOTARIO**

Cálculos y tratamiento contable de:

- 7.1. Compra y venta de bienes y servicios.
- 7.2. Valuación inicial de mercadería.
- 7.3. Valuación inicial de Propiedades Planta y Equipo.
- 7.4. Importación de bienes de activo fijo y mercadería.
- 7.5. Diferencias de cambio en la adquisición de mercadería.
- 7.6. Diferencias de cambio en la adquisición de activo fijo.
- 7.7. Métodos de depreciación de activos fijos.
- 7.8. Revaluación del activo fijo.
- 7.9. Arrendamiento financiero de activo fijo.
- 7.10. Préstamos de entidades financieras.
- 7.11. Descuentos, rebajas y bonificaciones en la compra de mercadería.
- 7.12. Desvalorización de inventarios,
- 7.13. Mermas y Desmedros.
- 7.14. Métodos de control de inventario (Primeros en Entrar Primero en Salir, Costo promedio Móvil) y determinación del costo de ventas.
- 7.15. Capitalización de utilidades y Reserva legal.
- 7.16. Distribución de dividendos.
- 7.17. Planilla de Remuneraciones.
- 7.18. Compensación por Tiempo de Servicios.
- 7.19. Gratificaciones.
- 6.20. Vacaciones.
- 6.21. Elaboración de Balance de comprobación y Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados).
- 6.22. Análisis Vertical y horizontal de Estados Financieros
- 6.23. Ratios de liquidez y rentabilidad.



6.24. Bases de medición de activos y pasivos según el Marco Conceptual para la Información Financiera.

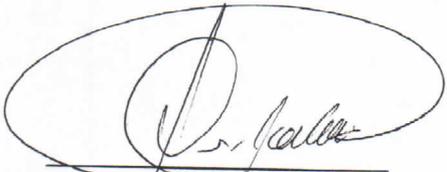
#### VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1. Los ingresos que se obtengan por la realización de este proceso serán destinados para la capacitación de docentes, adquisición de equipos para la biblioteca y construcción de apartados para reuniones de estudiantes y comités de la ESCF.
- 8.2. Cualquier situación que no esté contemplada en los presentes lineamientos será resuelta por el comité de grados y títulos de la Escuela de Ciencias contables y Financieras en coordinación con el Director de la ESCF.

#### IX. CRONOGRAMA

El Examen Profesional ESCF 2024 se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

- |                            |                                          |
|----------------------------|------------------------------------------|
| 1. CONVOCATORIA.....       | DEL 15 DE MAYO 2024 AL 31 DE MAYO 2024   |
| 2. INSCRIPCIONES .....     | DEL 03 DE JUNIO 2024 AL 21 DE JUNIO 2024 |
| 3. EXAMEN ESCRITO .....    | 01 DE JULIO 2024                         |
| 4. PUBLICACIÓN RESULTADOS: |                                          |
| EXAMEN ESCRITO.....        | 02 JULIO 2024                            |
| EXAMEN ORAL.....           | A PARTIR DEL 4 DE JULIO 2024             |

  
C.P.C. HERNÁN CHAU PALANTE  
COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS ESCF  
PRESIDENTE